

PARANÁ, 06 AGO 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0004832/2026 UADER_RECTORADO, referido a la declaración de Interés Institucional, de la Semana del Emprendimiento e Innovación 2026; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaria de Ciencia y Técnica de UADER, se solicita al Consejo Superior, tenga bien declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), la Semana del Emprendimiento e Innovación 2026, que se desarrollará los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2026, en las ciudades de Libertador San Martín y Paraná, organizada por el Consorcio AFIDEER, integrado por universidades y representantes del sector productivo de la provincia de Entre Ríos.

Que nuestra Universidad integra activamente el Consorcio AFIDEER, ámbito de cooperación destinado a promover el emprendimiento, la innovación, la transferencia de conocimientos y la vinculación entre la Universidad y el sector socio-productivo.

Que la Semana del Emprendimiento e Innovación 2026 constituye un espacio de formación, intercambio y articulación que promueve la cultura emprendedora y la innovación, e incluye la instancia final del Desafío de Innovación Entre Ríos 2026, con la participación de estudiantes universitarios en equipos interdisciplinarios.

Que este evento ayuda a fortalecer la formación integral, el desarrollo de competencias emprendedoras, y la vinculación de la Universidad con el medio, favoreciendo la generación de soluciones innovadoras y reafirmando su compromiso con el desarrollo regional.

Que, toma intervención la Secretaría de Integración y Cooperación de Rectorado y manifiesta que la iniciativa se encuentra directamente vinculada con los objetivos institucionales de extensión, investigación y transferencia de la Universidad, por lo que se considera pertinente y viable la Declaración de Interés Institucional solicitada.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica eleva las presentes actuaciones para ser tratadas en este Cuerpo Colegiado.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

RESOLUCIÓN "CS" N° 275-26

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanentes de Investigación y Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despachos de fecha 5 de agosto de 2026, recomiendan declarar de Interés Institucional en el ámbito de la UADER la Semana del Emprendimiento e Innovación 2026, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de septiembre del corriente año en la ciudad de Libertador San Martín y en la ciudad de Paraná, organizada por el Consorcio AFIDEER.

Que el Consejo Superior, en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 06 de agosto de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y m) del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado Resolución Ministerial N° 454/26 SE Ministerio de Capital Humano.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Semana del Emprendimiento e Innovación 2026, que se desarrollará los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2026, en las ciudades de Libertador San Martín y Paraná, organizada

por el Consorcio AFIDEER, integrado por universidades y representantes del sector productivo de la provincia de Entre Ríos, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Lic. Daniel Richar
Decano FHAYCSJUADER

